



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. No. 2076-2077

Sincelejo, veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2015-00018-00**
DEMANDANTE: HUVERLEY CAÑÓN ESCOBAR
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL

Asunto: Fija fecha Audiencia Inicial

Se observa que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido. Así como también el término de traslado de las excepciones. Por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. Igualmente se reconocerá personería jurídica de conformidad con el poder visible a folio 42 del expediente.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día ocho (08) de marzo de 2016 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagra la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase a la Dra. LILIANA FONSECA SALAMANCA identificada con la C.C. No. 33.379.667 y T.P. No 189.246 del C. S. de la J. como apoderada judicial de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy
_____ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

mca